

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 287.239/80 y su corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita una desratización en el edificio de la calle Viamonte N° 1147/55 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y de otros tribunales y organismos del fuero, solicitado por dicha Cámara y de conformidad con lo establecido por el artículo 56, Inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por Acordada N° 31/77,

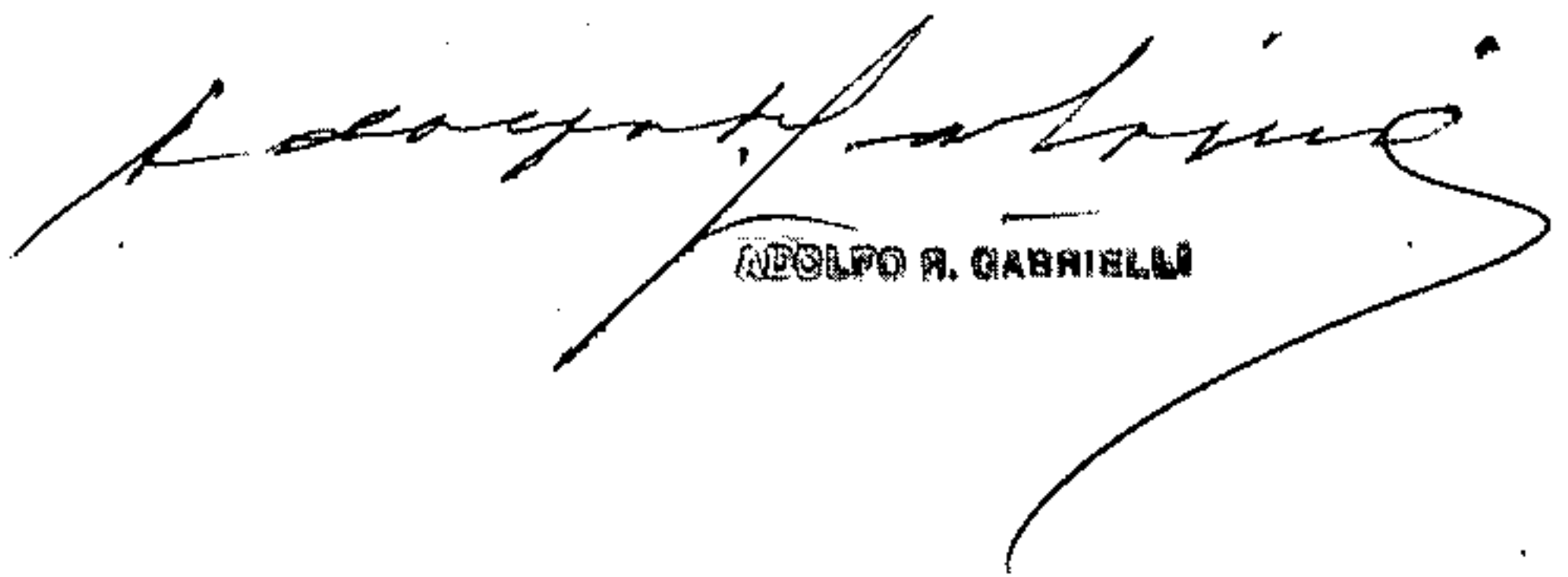
SE RESUELVE

1°) Aprobar la contratación directa con la Dirección "A" de Ecología y Saneamiento de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por los trabajos de desratización en el inmueble de la calle Viamonte N° 1147/55 conforme al presupuesto obrante a fs. 1.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (Dirección "A" de Ecología y Saneamiento), la suma de PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.924.800.-), imputando el gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría a sus efectos.-

b.m.



ADOLFO R. GABRIELLI